

la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez,

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8476

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Vacante la cátedra de «Filología Latina» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco y cuatro de agosto de mil novecientos setenta, y en el Decreto de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez,

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8477

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Vacante la cátedra de «Ecología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco y cuatro de agosto de mil novecientos setenta, y en el Decreto de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez,

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8478

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia de los descubrimientos geográficos y geografía de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Vacante la cátedra de «Historia de los descubrimientos geográficos y geografía de América» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco y cuatro de agosto de mil novecientos setenta, y en el Decreto de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez,

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8479

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del pensamiento político español» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del pensamiento político español» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 14 de mayo próximo, en los locales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

En este acto los señores opositores aportarán los trabajos y demás documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Asimismo, y de conformidad con la norma décima de la citada convocatoria, se hará público en el tablón de anuncios de los expresados locales, con la antelación reglamentaria, el temario acordado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio, que se efectuará inmediatamente después del acto de presentación.

Madrid, 17 de abril de 1975.—El Presidente, José A. Maravall.

## ADMINISTRACION LOCAL

**8480** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Gabinete de Información y Relaciones Públicas de la Alcaldía de esta Corporación.*

El Tribunal que ha juzgado el concurso libre convocado para la provisión de una plaza de Jefe del Gabinete de Información y Relaciones Públicas de la Alcaldía de esta Corporación hace pública la puntuación total obtenida por los aspirantes presentados a dichas plazas, una vez calificados sus méritos, y que es la siguiente:

Don Guillermo Fernández Ruiz, 19 puntos.  
Don Manuel de Lucas Fernández, 7 puntos.

A la vista de dicho resultado, el Tribunal propone al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la designación de don Guillermo Fernández Ruiz para ocupar el mencionado cargo.

Bilbao a 18 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—3.371-A.

**8481** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso para proveer dos plazas de Peritos Industriales, con destino al Servicio de Contaminación Atmosférica.*

Por la presente se hace público que, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de febrero del año en curso, y de conformidad con lo establecido en la base 14 de la convocatoria, la Alcaldía Presidencia ha aprobado la correspondiente propuesta adicional a favor de don Joaquín Rivera Visier, para que sea nombrado Perito Industrial, con destino al Servicio de Contaminación Atmosférica, quien deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base 4.ª de la convocatoria.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—3.040-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**8482** *DECRETO 836/1975, de 19 de abril, por el que se concede el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Majestad Imperial Mohamed Reza Schah Pahlavi, Schahenschah del Irán.*

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio a Su Majestad Imperial Mohamed Reza Schah Pahlavi, Schahenschah del Irán, Vengo en concederle el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

**8483** *DECRETO 837/1975, de 19 de abril, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a Su Alteza Imperial Reza Pahlavi, Príncipe Heredero del Irán.*

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio a Su Alteza Imperial Reza Pahlavi, Príncipe Heredero del Irán, Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

**8484** *DECRETO 838/1975, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Assadollah Alam.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Assadollah Alam, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

**8485** *DECRETO 839/1975, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Hormoz Gharib.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Hormoz Gharib,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

**8486** *DECRETO 840/1975, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Hedayatollah Zolfaghari.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Hedayatollah Zolfaghari,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

**8487** *DECRETO 841/1975, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Ciruz Farzaneh.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Ciruz Farzaneh,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.